

**RESOLUCIÓN No. 386**  
(MARZO 9 DE 2023).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA RECURSOS AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR DEL BIENIO 2023-2024 Y SE DEROGA LA RESOLUCION NO. 099 DE 25 DE ENERO DEL 2023.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016, LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que las Corporaciones Regionales y de Desarrollo Sostenible beneficiarias de las Asignaciones Directas, entre tanto se realizan los ejercicios de planeación y se incorporen las iniciativas y proyectos en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General que se denominará "Inversiones con cargo al SGR" en los Planes de Acción Cuatrienal, y sin exceder los seis (6) meses que establece el parágrafo transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, podrán presentar para financiar con estas asignaciones, aquellos proyectos e iniciativas que se encuentren en concordancia con los Planes de Acción Cuatrienal y coincidan con los ejercicios de participación, planeación y las metas de desarrollo establecidas en el estos. En todo caso, los proyectos de inversión deberán cumplir con el ciclo de proyectos establecido en de la Ley 2056 de 2020.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 003 de 27 de mayo de 2020, adoptó el Plan de Acción Cuatrienal: Acciones Cuatrienal: Acciones Sostenibles 2020-2023, "Tiempo de pactar la paz con la naturaleza", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se afibrecieron los techos indicativos en el gasto; modificación mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007, y 012 de 2022.

Que una vez aprobada el proyecto inicial a través de la Resolución No 01082 del 21 de junio de 2021; modificada por la resolución 01332 de 25 de julio de 2022, el Director de la Corporación aprobó el proyecto, según lo establecido en su artículo primero de la mencionada Resolución así: *ARTICULO PRIMERO.- PRIORIZAR,*

*APROBAR Y DESIGNAR ENTIDAD EJECUTORA al proyecto de Inversión denominada "CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE APIARIOS PILOTO (APIS MELLIFERA), Y REVEGETACION EN EL ÁREA PROTEGIDA PNR SISCUNSI -OCETÁ, JURISDICCION DE CORPOBOYAVA, MUNICIPIOS DE AQUITANIA, MONGUA, MONGUI, SOGAMOSO" e identificando con código BPIN 2022323500000, seguidamente; La Corporación adiciono el Capitulo independiente del Sistema General de Regalías al Plan de ACCION , A TRAVES DEL Acuerdo No 007 del 30 de junio de 2021 "Por medio del cual se crea y adiciona al Plan de Acción Cuatrienal "Acciones sostenibles 2020-2023, Tiempo de pactar la Paz con la Naturaleza, "el capítulo independiente denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías -SGR-, de que trata el parágrafo 6 del artículo 1.2.1.1.2. del Decreto 1821 de 2020".*

Que el proyecto en mención tuvo modificación en las fuentes de financiación mediante la Resolución No. 281 de 22 de febrero de 2023 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 1332 del 25 de julio de 2022, por medio de la cual "se ajusta la Resolución 1082 del 21 de junio de 2022, por medio de la cual se aprueban recursos provenientes de SGR - asignaciones directas en el marco de la ley 2056 de 2020 y el decreto 1821 de 2020".*

Que se hace necesario incorporar estos recursos al Capitulo Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023- 2024; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 001 del 1 de enero de 2021 "Por la cual se establece el Catalogo de Clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías y se dictan otras dispersiones para si administración.

Que el 25 de enero de 2023 se expidió Resolución 99 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS –SGR- DEL BIENIO 2023 – 2024"**, esto en razón a la Resolución N°. 098 que debía ser expedida para la modificación de las fuentes de financiación del proyecto de inversión denominado **"CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE APIARIOS PILOTO (APIS MELLIFERA), Y REVEGETALIZACION EN EL ÁREA PROTEGIDA PNR SISCUNSI-OCETÁ, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, MUNICIPIOS DE AQUITANIA, MONGUA, MONGUÍ, SOGAMOSO"** aprobado a través de la Resolución N°. 01082 de 2021 y modificada por la resolución 01332 de 2022, pero esta fue anulada por el área de notificaciones de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

Que de acuerdo a la expedición de la Resolución No. 281 de 22 de febrero de 2023, es pertinente derogar la Resolución 99 de 25 de enero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS –SGR- DEL BIENIO 2023 – 2024"**.

Que en vigencia de la Resolución 99 de 25 de enero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS –SGR- DEL BIENIO 2023 – 2024"**, los recursos del "SGR" no fueron afectados presupuestalmente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Deróguese la Resolución 99 de 25 de enero de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS –SGR- DEL BIENIO 2023 – 2024".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese al presupuesto de INGRESOS del capítulo independiente "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACA-, sin situación de fondos, la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$93.574.975)** correspondiente a los recursos REGALIAS DIRECTAS 20% de SGR, aprobados para financiar el proyecto de inversión Proyecto BPIN 20223235000001 denominado "CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE APIARIOS PILOTO (APIS MELLIFERA), Y REVEGETALIZACION EN EL ÁREA PROTEGIDA PNR SISCUNSI-OCETÁ, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, MUNICIPIOS DE AQUITANIA, MONGUA, MONGUÍ, SOGAMOSO" según el siguiente detalle:

| CODIGO                         | DENOMINACIÓN  | VALOR             |
|--------------------------------|---|-------------------|
| 6                              | INGRESOS –SGR-  |                   |
| 6.1                            | INGRESOS CORRIENTES   | 93.574.975        |
| 6.1.02                         | INGRESOS NO TRIBUTARIOS   |                   |
| 6.1.02.6                       | ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS                           |                   |
| 6.1.02.6.01                    | ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR |                   |
| 6.1.02.6.01.03                 | ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  |                   |
| 6.1.02.6.01.03.01              | ASIGNACIONES DIRECTAS   |                   |
| 6.1.02.6.01.03.01.1            | ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)   |                   |
| 6.1.02.6.01.03.01.1-2.2.8.1.00 | ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) / ASIGNACIONES DIRECTAS                             | 93.574.975        |
| <b>TOTAL RECURSOS</b>          |   | <b>93.574.975</b> |

**ARTÍCULO TERCERO:** Incorporar al presupuesto de GASTOS del capítulo independiente "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACA- sin situación de fondos, la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$93.574.975)** correspondiente a los recursos REGALIAS DIRECTAS 20% de SGR, aprobados para financiar el proyecto de inversión Proyecto BPIN 20223235000001 denominado "CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE APIARIOS PILOTO (APIS MELLIFERA), Y REVEGETALIZACION EN EL ÁREA PROTEGIDA PNR SISCUNSI-OCETÁ, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, MUNICIPIOS DE AQUITANIA, MONGUA, MONGUÍ, SOGAMOSO" según el siguiente detalle:

| GASTOS DE INVERSIÓN                             |   |                   |
|---|---|-------------------|
| CÓDIGO CUENTA                                   | NOMBRE CUENTA   | VALOR             |
| 7   | GASTOS –SGR-  |                   |
| 7.3   | INVERSIÓN   | 93.574.975        |
| 7.3.00AD-3202-3202101-20223235000001-2.2.8.1.00 | CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE APIARIOS PILOTO (APIS MELLIFERA), Y REVEGETALIZACION EN EL ÁREA PROTEGIDA PNR SISCUNSI-OCETÁ, JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, MUNICIPIOS DE AQUITANIA, MONGUA, MONGUÍ, SOGAMOSO" | 93.574.975        |
| <b>TOTAL RECURSOS</b>                           |   | <b>93.574.975</b> |



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 386 Página 4 de 4

**ARTÍCULO CUARTO:** Las entidades ejecutoras de los recursos del Sistema General de Regalías a que se refiere esta Resolución, tendrán la responsabilidad de adelantar las gestiones pertinentes para la debida ejecución de estos recursos

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar al proceso de Evaluación Misional realice los ajustes en las actividades, indicadores, metas y planes indicativos de Inversión de las Acciones Operativas del Plan de Acción "*Acciones Sostenibles 2020-2023, Tiempo de pactar la paz con la Naturaleza*", que resulten de los ajustes aprobados en la presente Resolución.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ  
Director

Proyecto Isabel Chaparro Abogado externo  
Revisó Diana Carolina Galán Jiménez  
Revisó Ana Isabel Bernal Camargo  
Revisó Cesar Camilo Camacho Suarez  
Aprobó Herman Estif Amaya Téllez

Archivo 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Hace parte integral de la resolución el siguiente anexo. Informe Situación de apropiaciones SPGR



Informe situación de apropiaciones

U M DIANA CAROLINA GALAN  
U 01 CORPORACION AUTONOMA  
n  
F 2023-01-06-



Medellín, 2023 - 2024

Presupuesto

Visualizar Como:

Ejecutor de Proyectos

| Id PCI    | DESCRIPCIÓN PCI                                       | FONDO | D E | RUBRO                           | DESCRIPCIÓN RUBRO   | RECURSO | DESCRIPCIÓN RECURSO                 | Disponibilidad Inicial | Apropiación Inicial | Apropiación Vigente | Apropiación Asignada DI | Apropiación Asignada VA | Aplazamientos  | Apropiación Disponible | Apropiación No Disponible |
|-----------|---|-------|-----|---------------------------------|---|---------|-------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|------------------------|---------------------------|
| 01-100009 | SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS COMISIÓN RECTORA          | ADIR  |     | 03.01-03 001-001-C0005          | ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) - CORPOBOYACÁ                             | ADCR005 | ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOBOYACÁ | 292,365,837 00         | 292,365,837 00      | 292,365,837 00      | 75,836,345 00           | -0 00                   | 116,546,374 80 | 88,683,217 20          | 0 00                      |
| 01-323500 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA) | ADIR  |     | 00AD 3202 0500 2022 323500 0001 | CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE APRIADOS PILOTO | ADC0005 | ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOBOYACÁ | 75,836,345 00          | 0 00                | 75,836,345 00       | 0 00                    | 0 00                    | 0 00           | 75,836,345 00          | 0 00                      |

| Proyecto con Saldo |           | Aplicación  |
|--------------------|-----------|-------------|
| No Eje             | NOAPLICAR | Certificada |
|                    |           | 0.00        |
| NO                 |           | 0.00        |